

## **IX CONVOCATORIA START-UPCAFÉ 2021-1**

### **Ideas, Tecnología e Innovación, Unidas para Crear y Fortalecer Empresas**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Desde 1985, el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial (CDEE) de la Universidad Icesi, tiene como misión, forjar a través de procesos académicos y con la participación permanente de la comunidad empresarial, una nueva Cultura Empresarial, llena de innovación y de responsabilidad social, que sea el motor del desarrollo sostenible de la región. Las áreas de Creación de Empresa, desarrollo del espíritu empresarial, educación empresarial, innovación empresarial, gestión de PYME y administración de empresas familiares; le han dado un posicionamiento nacional e internacional.

En el 2008, se creó el Start-Upcafé, como una unidad especializada de servicio que busca apoyar la creación y el fortalecimiento de empresas de base tecnológica e innovadoras (EBTI) de la Comunidad Icesi<sup>1</sup> que se encuentran en etapa temprana, a través de diferentes servicios de acompañamiento y entrenamiento. Desde su creación, se han apoyado cerca de 220 iniciativas empresariales.

En el Start-Upcafé, los empresarios nacientes tienen la posibilidad de poner en operación sus iniciativas empresariales, a través de un proceso de acompañamiento que involucra el desarrollo de sus productos, en paralelo con el desarrollo de mercados, de clientes y de identificación de fuentes de financiación. Se trabaja siguiendo un modelo que incluye las etapas de prototipado y validación, startup, crecimiento y consolidación.

Dentro de los objetivos del Start-Upcafé se encuentran:

- Incrementar el número de empresarios nacientes que logran poner en operación sus iniciativas empresariales, acompañándolos a crecer y a ser sostenibles en el mercado
- Hacer una contribución económica y social real a la comunidad.
- Generar empleos de alto nivel tecnológico

El Start-Upcafé ofrece a las iniciativas empresariales:

1. Espacios de co-working, para incentivar la creación de redes empresariales. (De acuerdo a las medidas y protocolos de bioseguridad diseñadas por la universidad para cumplir con la normatividad establecida por las autoridades)
2. Acompañamiento de mentores, asesores y expertos, para el desarrollo de productos, de mercados, consecución de recursos y crecimiento empresarial.
3. Herramientas metodológicas, conceptuales y físicas.

---

<sup>1</sup> Estudiantes, profesores, empleados y ex alumnos de la Universidad Icesi.

4. Imagen institucional como respaldo.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar iniciativas empresariales EBTI de la comunidad Icesi que se encuentren en etapa temprana, que sean susceptibles de ser apoyadas por el Start-Upcafé.

## 3. DIRIGIDO A

Miembros de la Comunidad Icesi (estudiantes, profesores, empleados y ex alumnos), que tengan una iniciativa empresarial de base tecnológica e innovadora (EBTI).

Se entiende por iniciativa empresarial de base tecnológica, aquella que genera valor, a partir de la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos, ingenieriles y/o científicos. La innovación empresarial puede estar en el diseño, desarrollo y/o en la elaboración de nuevos productos o servicios, en la implementación de nuevos procesos de fabricación y/o comercialización, en la definición de nuevos modelos de empresa, en la forma de utilización de recursos, entre otras opciones.

Las iniciativas empresariales deben contar con un prototipo y deben haber iniciado su proceso de validación, evidenciando los aprendizajes derivados de este proceso (demostrar resultados).

## 4. REQUISITOS

- a. Se podrán postular equipos conformados mínimo por dos (2) y máximo cuatro (4) personas, en donde al menos la mitad de los miembros del equipo deberán ser parte de la Comunidad Icesi.
- b. Presentar una idea de empresa en donde la tecnología y/o las TIC sean un componente crítico de la misma, a través del formulario habilitado para el registro, presentado en el numeral 7 de estos Términos. **Esta idea debe estar en fase de investigación y desarrollo, es decir que ya debe estar concebida, y se encuentra en proceso de validarse técnica y comercialmente, a través de un prototipo.**
- c. Realizar la inscripción de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de los términos de la convocatoria.
- d. En caso de que la iniciativa empresarial sea seleccionada para ingresar al Start-Upcafé, cada uno de los integrantes del equipo, deberá firmar el Compromiso de Participación en el Start-Upcafé y el Manual de Uso y Funcionamiento del mismo.

## 5. CONDICIONES INHABILITANTES

- a. No podrán postularse equipos con ideas de empresa que posean contenido sexual explícito, explotación infantil, que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas o relacionadas.
- b. Ningún miembro del equipo podrá participar en más de una propuesta simultáneamente.
- c. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su propuesta sea evaluada.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO**

Las iniciativas empresariales que sean seleccionadas en la presente convocatoria serán beneficiarios de:

- a. Asesoría, capacitación y entrenamiento en la validación de modelos de negocios, validación de oportunidades de mercado, proceso de desarrollo de clientes bajo la metodología Lean Launchpad, descubrimiento de clientes, procesos de innovación, desarrollo de producto y prueba de concepto.
- b. Acompañamiento en la identificación de mentores, asesores y expertos que puedan brindar asesorías en marketing y ventas, temas administrativos, financieros, legales, de formalización empresarial, derechos de propiedad intelectual, entre otros.
- c. Espacios de co-working y encuentro con posibles aliados y/o clientes tanto en el ámbito técnico como de negocios, para ampliar y fortalecer sus redes de contacto. Los espacios de co-working serán gratuitos por espacio de 1 año desde la fecha de ingreso al programa de acompañamiento. Posterior a esa fecha, se cobrará un canon mensual por cada espacio de trabajo dedicado. (Para la contabilización del tiempo, se tendrá en cuenta el momento en que el equipo de SOMA designado por la Universidad autorice el ingreso al espacio. Los beneficiarios deberán cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad diseñadas por la universidad para cumplir con la normatividad establecida por las autoridades)
- d. Office hours: De acuerdo a disponibilidad, se establecerán horarios de atención semanales de 30 minutos por iniciativa.
- e. Acompañamiento en la búsqueda de recursos financieros y no financieros que entidades públicas y privadas ofrecen para cada tipo de empresa acompañada.
- f. Participación activa en el ecosistema del Start-Upcafé.
- g. Servicios de apoyo empresarial gratuitos o con precios especiales (marketing, asesoría legal, asesoría contable, entre otros).
- h. Servicios de softlanding con entidades aliadas.
- i. Oportunidad de compartir sus conocimientos y habilidades con la misma comunidad y con otros empresarios.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las iniciativas empresariales de base tecnológica e innovadoras (EBTI) de los miembros de la Comunidad Icesi que estén interesados en esta convocatoria, deberán presentarse siguiendo los procesos establecidos en estos términos, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el numeral 11. Cronograma, de la siguiente manera:

- a. Ingresar al enlace habilitado para la convocatoria: <https://bit.ly/30GHp0L>
- b. Diligenciar el formulario de registro: <https://bit.ly/2YVjeeV>
- c. Realizar un video en formato casero (celular) de 90 segundos en el cual describa la iniciativa empresarial, explicitando los siguientes aspectos:
  - ✓ Nombre de la iniciativa empresarial
  - ✓ Necesidad que resuelve
  - ✓ Solución propuesta
  - ✓ A quiénes va dirigida (segmento de clientes)
  - ✓ Prototipo construido
  - ✓ Avances o trabajos previos
  - ✓ Presentación del Equipo Empresarial
- d. Subir el video a Youtube y enviar el enlace al correo: [start-upcafe@icesi.edu.co](mailto:start-upcafe@icesi.edu.co) con el asunto: **CONVOCATORIA START-UPCAFE 2021-1 – [NOMBRE IDEA]**.

## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán en el siguiente proceso de evaluación:

### **8.1 Primera Etapa**

La primera etapa de evaluación de las iniciativas empresariales aspirantes a ingresar al Start-Upcafé del CDEE de la Universidad Icesi, se llevará a cabo a través de la revisión del formulario de aplicación y el video presentado, por parte de un comité evaluador del CDEE. La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación		Puntuación Máxima
<b>Solidez de la iniciativa</b>	<i>Claridad del Concepto de Empresa:</i> Es sencillo identificar a qué se dedica la iniciativa empresarial	20
	<i>Claridad del problema u oportunidad:</i> Se entiende claramente el problema y su impacto	
<b>Propuesta de valor</b>	<i>Claridad de la Propuesta de Valor:</i> Es sencillo identificar los motivos por los cuales los clientes debería comprar el producto o servicio	30
	<i>Grado de Innovación de la Propuesta de Valor</i>	
	<i>Diferenciación de la solución planteada</i>	
<b>Mercado</b>	<i>Está claramente definido el segmento de clientes</i>	15
	<i>Se evidencia un potencial de mercado:</i> Que sea susceptible de crecimiento	
<b>Avances y estado de desarrollo de la iniciativa</b>	<i>Grado de desarrollo actual de la iniciativa:</i> La idea está concebida, y se encuentra en proceso de validarse técnica y comercialmente	15
	<i>Cuentan con un prototipo desarrollado</i>	
	<i>Logros obtenidos hasta el momento:</i> Ventas, acuerdos, alianzas, recursos	
<b>Equipo Empresarial</b>	<i>El equipo empresarial muestra pasión y compromiso por su iniciativa</i>	20
	<i>Experiencias previas de los integrantes del equipo empresarial</i>	

Las iniciativas empresariales que obtengan un puntaje superior a **70**, pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

## 8.2 Segunda Etapa

La segunda etapa de evaluación de las iniciativas empresariales aspirantes a ingresar al Start-Upcafé, se llevará a cabo a través de una entrevista presencial ante el Comité de evaluación del CDEE.

Los equipos empresariales citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- a. Cada equipo empresarial contará con tres (3) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Tener en cuenta los criterios de evaluación para preparar su presentación.
- b. Cada equipo empresarial responderá durante un máximo de hasta quince (15) minutos preguntas del panel de evaluación.

Los criterios de evaluación en esta etapa son los siguientes:

Criterios de evaluación		Puntuación Máxima
<b>Equipo Empresarial</b>	<i>El equipo empresarial muestra pasión y compromiso en tiempo por su iniciativa.</i>	25
	Los miembros del equipo de trabajo se complementan desde sus conocimientos y habilidades	
	El equipo empresarial demuestra conocimiento temático en el área específica de la iniciativa empresarial o que tiene contactos que le ayuden en este aspecto	
<b>Solidez de la iniciativa</b>	<i>Claridad del Concepto de Empresa:</i> Es sencillo identificar a qué se dedica la iniciativa empresarial	25
	<i>Claridad del problema u oportunidad:</i> Se entiende claramente el problema y su impacto	
<b>Propuesta de valor</b>	Existe una propuesta de valor bien definida, diferenciada, innovadora, consistente con la necesidad del cliente, que parece probable y está basada en la tecnología.	20

<b>Mercado</b>	Existe un segmento objetivo claro, conoce su competencia, muestra conocimiento en el tamaño del mercado y demuestra que hay una oportunidad real en el mismo.	20
	El equipo demuestra capacidades para incursionar en ese mercado.	
<b>Entrevista</b>	Clara, concisa y presenta con suficiencia todos los puntos relevantes solicitados.	10

## 9. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas de las iniciativas empresariales que en la evaluación presencial hayan obtenido un **puntaje superior a 80**, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se organizarán en estricto orden descendente conforme el puntaje obtenido. Estas iniciativas empresariales ingresarán a la etapa de startup.

Aquellas iniciativas empresariales que obtengan un puntaje entre 70 y 80, podrán ser invitadas a participar en la etapa de prototipado y validación, para afinar elementos de su propuesta. Este proceso implica el desarrollo de una serie de actividades autónomas y office hours, esperando como resultado unos entregables que determinarán su ingreso oficial al programa del Start-Upcafé en la etapa startup.

Se acompañarán máximo 10 iniciativas empresariales. La inclusión de una iniciativa empresarial en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso por parte alguno del Start-Upcafé ni del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, para ingresar al proceso de acompañamiento.

## 10. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la iniciativa empresarial, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria; implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad Icesi.

Quien presente, inscriba o registre la iniciativa empresarial, en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a la iniciativa empresarial, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad Icesi, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la iniciativa.

## 11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha Límite
Apertura de la Convocatoria	8 de febrero de 2021
Cierre de la Convocatoria	1 de marzo de 2021 hasta las 11:30 p.m.
Evaluación y selección de iniciativas empresariales preseleccionadas	Del 2 al 11 de marzo de 2021
Publicación de resultados de las iniciativas empresariales preseleccionadas	12 de marzo de 2021
Evaluación y selección de iniciativas empresariales que ingresan al Start-Upcafé	Del 13 al 18 de marzo de 2021
Publicación de resultados de las iniciativas empresariales que ingresan al Start-Upcafé	19 de marzo de 2021
Inicio del Acompañamiento en el Start-Upcafé	24 de marzo de 2021

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los miembros de la Comunidad Icesi que presenten sus iniciativas empresariales son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger:

- Sus inventos a través de la obtención de patentes de invención o de modelos de utilidad.
- Las ideas a través del establecimiento de procesos de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad.
- Un signo a través de su solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Una obra a través del trámite de derechos de autor, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.



El Start-Upcafé del CDEE de la Universidad Icesi, no se hace responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los miembros de las iniciativas empresariales.

De igual manera los miembros de las iniciativas empresariales declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias, de su propia autoría, y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en violación de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente exigida por la ley colombiana.
- c. Responderán por cualquier reclamo que se presente en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a la Universidad Icesi de cualquier responsabilidad por tal hecho.

De otro lado, el Start-Upcafé y el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, podrán utilizar el nombre de la iniciativa empresarial, para difundir el resultado del acompañamiento, en cualquier evento o medio de divulgación.

### **13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los miembros de la Comunidad Icesi interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, para el desarrollo del acompañamiento otorgado por el Start-Upcafé.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz, y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Start-Upcafé del CDEE de la Universidad Icesi podrá en cualquier momento rechazar la postulación, o si es del caso declarar la pérdida del acompañamiento, sin perjuicio de acciones legales correspondientes.

### **14. MAYOR INFORMACIÓN**

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente Convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto: **“CONVOCATORIA START-UPCAFE 2021-1”** al correo: [start-upcafe@icesi.edu.co](mailto:start-upcafe@icesi.edu.co)